



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA POR LA QUE SE RESUELVEN LAS IMPUGNACIONES A LAS PREGUNTAS DE LA CONVOCATORIA DE 2022 DE LA PRUEBA DE APTITUD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROCURA, CONVOCADA POR ORDEN PCM/609/2022, DE 30 DE JUNIO Y CELEBRADA EL 3 DE OCTUBRE DE 2022.

La Directora General para el Servicio Público de Justicia, tras el estudio de las diferentes impugnaciones presentadas contra las preguntas de la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la Procura, convocada por Orden PCM/609/2022, de 30 de junio, ha resuelto:

PRIMERO. - **Estimar** la impugnación de la pregunta que se relaciona a continuación, sobre la base de las siguientes consideraciones:

COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

Pregunta nº 27: Se advierte error en la pregunta al contener dos respuestas iguales y ninguna de las cuatro opciones ser la correcta. Por consiguiente, no siendo ninguna de las respuestas ofrecidas correcta, se anula la pregunta y se sustituye por la primera pregunta de reserva.

A Jaime, procurador de los tribunales, le han remitido por Lexnet una notificación durante el mes de agosto dimanante de un proceso civil. ¿Es válida dicha remisión?

- a) Sí, si bien el plazo para tener dicha notificación por comunicada no comenzará hasta el día hábil siguiente.
- b) Sí, porque Lexnet opera todos los días del año y, por tanto, se deben remitir las notificaciones en cualquier momento.
- c) No, porque no se practican actos de comunicación a los profesionales por vía electrónica durante los días del mes de agosto, en ningún caso.
- d) No, porque no se practican actos de comunicación a los profesionales por vía electrónica durante los días del mes de agosto, en ningún caso.

SEGUNDO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal web del Ministerio de Justicia (<https://www.mjusticia.gob.es/es>), en el apartado “Ciudadanía –Empleo Público y Acceso a Profesiones”.

TERCERO. - Ordenar la publicación de la plantilla definitiva de respuestas de la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la Procura para el año 2022, convocada por Orden PCM/609/2022, de 30 de junio, en el portal web de Ministerio de Justicia en el apartado (<https://www.mjusticia.gob.es/es>), en el apartado “Ciudadanos –Empleo Público y Acceso a Profesiones”.

		Código Seguro de verificación:	PF:gwaQ-cThj-NXHY-skL4	Página	1/2
		FIRMADO POR	MARIA DELS ANGELS GARCIA VIDAL (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Fecha	13/10/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:gwaQ-cThj-NXHY-skL4					



CUARTO.- Contra la presente Resolución, se podrá interponer, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 13 de octubre de 2022

**LA MINISTRA,
P.D. (ORDEN JUS/987/2020, de 20 de octubre)
LA DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO
PÚBLICO DE JUSTICIA
Maria dels Àngels García Vidal
(firmado electrónicamente)**

		Código Seguro de verificación:	PF:gwaQ-cThj-NXHY-skL4	Página	2/2
		FIRMADO POR	MARIA DELS ANGELS GARCIA VIDAL (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Fecha	13/10/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:gwaQ-cThj-NXHY-skL4					